



BOLETÍN 51/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 7 de agosto de 2024.

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitió resolución en el expediente TEEC/PES/26/2024 y declaró inexistente las violaciones a los principios constitucionales señaladas por el representante del partido Movimiento Ciudadano, en contra del candidato de Morena para la junta Municipal de Ukum.

Ello, porque de las publicaciones denunciadas no se acreditó que el denunciado hubiera tenido por objetivo generar un posicionamiento anticipado ante la ciudadanía en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, pues del acta de inspección, no se identificó un hilo conductor a partir del cual se construyera una solicitud de apoyo de cara a la competencia electoral con las demás opciones políticas por ese puesto de elección.

No pasó desapercibido para este tribunal que, de la inspección ocular, se observó que en diversas de las publicaciones denunciadas, se observan rostros que de forma indudable son de menores de edad, por lo que, se ordenó la apertura de un nuevo Procedimiento Especial Sancionador al instituto electoral, con la finalidad de constatar si se garantizaron los cuidados reforzados de las niñas y niños que aparecen en las publicaciones.

Síguenos en
X [@teecampeche](#)
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web

